

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018– 00333 00

Como quiera que el Curador Ad- Litem pese a estar notificada no concurrió a tomar posesión del cargo, se DISPONE:

RELEVAR del cargo a JESÙS PANCRACIO PARDO LLAMAS.

En su lugar, se DESIGNA como Curador Ad- Litem a ALEXANDER MORALES BOTACHE. Envíese telegrama según lo dispuesto en el artículo 49 procesal y hágase la salvedad al curador que el cargo es de forzosa aceptación.

Por **secretaría remítase** a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación de la Curadora para que preste su colaboración y procure la comparecencia el auxiliar de la justicia.

Finalmente, como quiera que a través de la misiva allegada a folio 09 la secretaría ha acreditado la trazabilidad efectiva del telegrama dirigido a JESÙS PANCRACIO PARDO LLAMAS se ordena a secretaría de manera INMEDIATA proceda a compulsar copias de las piezas pertinentes con destino al Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria para que en el ámbito de su competencia, se investigue la conducta desplegada por el abogado y se adopten las acciones a que haya lugar en el evento de evidenciar la comisión de alguna conducta constitutiva de falta disciplinaria. Comuníquese de lo aquí dispuesto al Curador relvado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 6 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd4d2e1db3c1abecb7f547b3f2f936a7da6b53c6d7878547ceff2ab3f22dd25**

Documento generado en 05/10/2022 08:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>